



Calama, 06 de julio del 2026

HECHOS ESENCIALES
SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.

Junto con saludarlo(a) cordialmente, por la presente informo que por acuerdo del Directorio la SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A se realizó **Junta General Extraordinaria de Accionistas**, en segunda citación, el día **02 de julio de 2026, a las 19:00 horas**, en el colegio ubicado en Pasaje Vecinal 286, Calama, con el siguiente Quorum: 4 accionistas debidamente habilitados, representando un total de 20 acciones, las cuales representan un 3,00% del total de acciones. Por este acto, informo a Ud. los acuerdos adoptados en ella y aprobados de forma unánime:

Se reformaron los siguientes artículos de los estatutos, a fin de cumplir lo señalado en Ley de Sociedades Anónimas respecto de las Sociedades Anónimas Abiertas:

- Artículo 1 : Se establece que la Sociedad Anónimas es abierta
- Artículo 4 : Se elimina la limitación al número de acciones que puede adquirir cada accionista
- Artículo 11 : Se elimina la limitación a la celebración de contratos, norma aplicable a las Sociedades Anónimas Cerradas
- Artículo 13 : Todos los acuerdos deben ser ratificados en Directorio
- Artículo 14 : Se establece fiscalización por parte de Auditores externos
- Artículo 16 : Participación en Junta de Accionistas de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas.

El propósito de las referidas reformas, es que la Sociedad se rija de forma exclusiva por la normativa que regula las Sociedades Anónimas abiertas.

Asimismo, se realizó **Junta General Ordinaria de Accionistas** de la SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A., en segunda citación, en el mismo lugar, a continuación de la Junta extraordinaria ya referida, con el siguiente Quorum: 5 accionistas debidamente habilitados, representando un total de 21 acciones, las cuales representan un 3,15% del total de acciones. Por este acto, informo a Ud. los acuerdos adoptados en ella y aprobados de forma unánime:

1. La Junta aprobó la Memoria, Balance General y Estados Financieros del ejercicio 2025.
3. La Junta acordó no repartir y no pagar dividendos.
4. La Junta designó a la firma HBL SURLATINA CHILE como auditores externos para el presente ejercicio.
5. La Junta aprobó respecto a otras materias de interés social, no seguir repartiendo y pagando dividendos correspondientes al año 2022, atendida la rectificación de los estados financieros de ese año y la consiguiente pérdida (y en ningún caso utilidades) que arrojó el ejercicio del referido año.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN ESTEBAN CASASSAS BORQUEZ
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.